

INDICADORES DE TRANSPARENCIA DE PROMÁLAGA 2021-2023

Para la evaluación del objetivo de transparencia de la entidad se ha desarrollado un catálogo de 30 Indicadores, como se recogen a continuación:

- A) TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD (12)
 - 1) Publicidad activa sobre Información institucional y organizativa (8)
 - 2) Publicidad activa sobre Información jurídica y procedimientos (4)
- B) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (6)
 - 1) Información contable y presupuestaria (3)
 - 2) Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales (3)
- C) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, Y SUBVENCIONES (8)
 - 1) Contrataciones (6)
 - 2) Convenios y subvenciones (2)
- D) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (4)
 - 1) Visibilidad, canales y características del acceso a la información pública (3)
 - 2) Evaluación del derecho de acceso a la información pública (1)

1

Para hacer el análisis y la evaluación de cumplimiento, se otorga la siguiente puntuación por indicador: 1=Se cumple; 0,5= Se cumple parcialmente; 0=No se cumple.



A) TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD (12)

1) Publicidad activa sobre Información institucional y organizativa (8)

1. Los datos del máximo responsable de la entidad, especificando como mínimo su(s) nombre(s) y apellidos, cargo, foto y su CV.
2. Se publican de forma detallada e individualizada los gastos de viaje del máximo responsable de la entidad.
3. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la entidad actualizada.
4. Las retribuciones percibidas por el máximo responsable de la entidad.
5. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de la compatibilidad del personal.
6. Existe y se publica el Código ético o de buen gobierno de la entidad.
7. Los planes y programas anuales y plurianuales de la entidad en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y resultados o grado de consecución de objetivos obtenido.
8. Un organigrama actualizado que permite comprender la estructura organizativa de la entidad e identificar a las personas responsables de los diferentes departamentos.

2) Publicidad activa sobre Información jurídica y procedimientos (4)

9. Se ha implantado en la web de la entidad un portal de transparencia.
10. La web (y en su caso el portal de transparencia de la entidad) cuenta en su portada con un Mapa web que permite ver en un solo lugar la estructura de los contenidos incluidos en los mismos y sus accesos en hipervínculo.
11. Se publica el catálogo general de servicios de la entidad, así como las sedes con dirección, horarios de atención al público.
12. Se publica la memora anual de actividades.

2

B) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (6)

1) Información contable y presupuestaria (3)

13. Los Presupuestos de la Entidad, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución.
14. Las Modificaciones presupuestarias aprobadas, en caso de haberlas.
15. La entidad informa explícitamente en la web que publica sus cuentas en la Plataforma del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas (rendiciondecuentas.es).

2) Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales (3)

16. Se publican las Cuentas Anuales de la entidad.
17. Se publica la información sobre el Periodo medio de pago a proveedores.
18. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas de la entidad.



C) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, Y SUBVENCIONES (8)

1) Contrataciones (6)

19. Se publican de forma inmediata cada uno de los Contratos (todos los contratos no menores) realizados por de la entidad a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

20. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos de adjudicación directa realizados por la entidad con información detallada de sus importes y adjudicatarios.

21. Las modificaciones de los Contratos realizados se publica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

22. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

23. Se publican anualmente los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de los Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

24. La entidad informa explícitamente en la web de que publica sus contratos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

2) Convenios y subvenciones (2)

25. La relación de convenios suscritos, con indicación de las partes firmantes, su objeto y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

26. La relación detallada de subvenciones gestionadas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

D) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (4)

1) Visibilidad, canales y características del acceso a la información pública (3)

27. La web y/o el portal de transparencia de la entidad destina un espacio destacado o sección, fácilmente visible y claramente identificable, para difundir el derecho de acceso a la información y para facilitar el acceso este procedimiento.

28. Existe y está habilitado un procedimiento presencial (no electrónico) para el ejercicio de derecho de acceso a la información, y se ofrece en todo caso al interesado/a información sobre los pasos a seguir, horarios y requisitos.

29. Se pone a disposición en la sección o portal de transparencia de la entidad, un formulario web -o un canal electrónico- para formular solicitudes de acceso a la información pública

2) Evaluación del derecho de acceso a la información pública (1)

30. Estadística con periodicidad bimestral al menos, de datos relativos a: Número de solicitudes de acceso a la información recibidas; resueltas dentro de plazo; desestimadas, en todo o en parte; y resumen temático general de las solicitudes de acceso a la información recibidas